OTRO SI, CONTRATO POR ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE	ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS "ASOBEN"
DIRECCION DEL CONTRATANTE	AV CALLE 63 # 70 – 31 – BOGOTA, D.C
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LEILA RAQUEL ALAPE ALAPE
NUMERO DE IDENTIFICACION	28.866.906
CARGO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
INICIO ETAPA DE OPERACION	8 DE JULIO 2026
FINALIZACION DE LA OPERACION	20 DE JULIO 2026
DESEMBOLSO MENSUAL	$ 2.951.945
VALOR TOTAL ADICION	$ 1.279.176
PERIODO DESEMBOLSO	10 DE CADA MES
LUGAR DE TRABAJO	JARDIN INFANTIL COFINANCIADO LA FLORIDA CALLE 68 A # 91 – 17 / BARRIO FLORIDA BLANCA – LOCALIDAD ENGATIVA BOGOTA, D.C

OTRO SÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RESPONSABLE DEL JARDÍN INFANTIL

Entre los suscritos a saber, de una parte **ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS "ASOBEN"**, identificada con NIT 800.219.710-5, representada legalmente por **RAFAEL COGOLLO AHUMEDO**, mayor de edad, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATANTE, y de la otra **LEILA RAQUEL ALAPE ALAPE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.866.906, quien en adelante se denominará LA CONTRATISTA, se ha acordado celebrar el presente **OTRO SÍ No. 1** al contrato de prestación de servicios suscrito para el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 8 de julio de 2026 se suscribió contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: *"Prestar los servicios de Auxiliar de Servicios Generales para la implementación de los lineamientos*

Powered by CamScanner

pedagógicos y curriculares de la educación inicial, del Jardín Infantil Cofinanciado La Florida en el marco del proceso de Atención Integral a la Primera Infancia".

2. Que se hace necesario dar continuidad al servicio para garantizar la adecuada prestación del servicio en el Jardín Infantil Cofinanciado La Florida, en el marco del Convenio de Asociación con la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.
3. Que las partes han acordado modificar el plazo del contrato.

CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGA

Prorrogar el plazo de ejecución del contrato desde el **el ocho (8) de julio de 2026 hasta el veinte (20) de julio de 2026**, inclusive.

CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor correspondiente al período prorrogado será cancelado conforme al valor mensual pactado inicialmente, mediante desembolsos mensuales, previa presentación de cuenta de cobro con los soportes correspondientes y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA TERCERA – VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS

Las demás cláusulas y condiciones del contrato inicial continúan vigentes y sin modificación alguna.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de Julio de 2026.

RAFAEL COGOLLO AHUMEDO
Representante Legal

Leila Raquel Alape

LEILA RAQUEL ALAPE ALAPE
Auxiliar de Servicios Generales
C.c.: 28866906

Powered by CamScanner

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) LEILA RAQUEL ALAPE ALAPE identificado(a) con Cedula Ciudadania 28866906, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20260131	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 10 días del mes de Julio de 2.026

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
32888031

Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LEILA RAQUEL ALAPE ALAPE, identificado(a) con cédula de ciudadanía **28.866.906**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 10 de Julio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el afiliado relacionado a continuación se encuentra vinculado con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9035722 correspondiente a la empresa Asociacion Benefactora De Ninos Asoben.

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura
LEILA RAQUEL ALAPE ALAPE	C.C.	28,866,906	15/04/2026

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el viernes 10 de julio de 2026 a las 02:52:22 p. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.